

DECRETO EXENTO Nº ^{3.648}
RETIRO,
VINTOS: 29 DIC. 2015

1º Decreto Exento Nº 3.648 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2º Art. 8 letra c) y Art. 7º Nº 13 letra j) de la Ley 18.866 que regula los procedimientos de compra sector Pédica;

3º Decreto Nº 043 de fecha 07 de enero de 2015 "Viajes a la Playa y lugares de interés turístico";

4º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 03 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº18.808 "Organica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de traslado para 40 integrantes de los 1º y 2º año básico de la Escuela Gabriela Barón Aros del sector Villaseca quienes se trasladarán hasta la ciudad de Talca para realizar visita de interés cultural y turístico el día 29 de Diciembre del 2015.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3º Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transportes para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Ignacio Caceres Ruiz, RUT: 17.332.121-8

2º Declárese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$130.000.- por concepto de contratación de 1 servicio de traslado para 40 personas (alumnos y apoderados) del 1º y 2º básico de la escuela Gabriela Barón Aros del sector Villaseca, quienes se trasladarán hasta Talca para realizar viaje de interés turístico y cultural el día 29 de Diciembre del 2015.

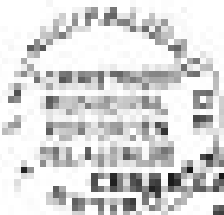
3º Imputase el gasto con cargo al Dec. Nº 043, cuenta Nº 12.06.067.003.805 "Pasajes, Fiestas y Bodas" en el programa "Viajes a la Playa" en el área de gestión Programas Recreacionales.

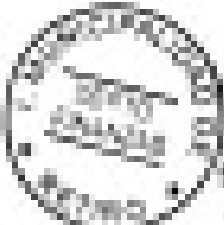
(continúa al reverso)

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


JEP
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR CARRERON TORRES
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLANDEZ
Jefe ADM. Y FINANZAS
Aprobado Presupuesto y Finanzas



CESAR CARRERON TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLASIFICACION

- ☒ ALCALDE - SECRETARIA
- ☒ SECRETARIA DE CONTROL
- ☒ DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ☒ DEPTO. REGULACION

Unidad Social Des. Comunitario